



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**20190051100**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Desarrolladora de Proyectos Roca Fuerte SAS.
Demandados: Consorcio Obras OC Ingenieros, compuesto por OC Ingenieros SAS; Prourbano Cima y Cia y Luis Ancelmo Rodríguez y Cia Ltda.

1.- Téngase en cuenta que la sociedad **Prourbano Cima & Cia S. en C.**, el día **14 de abril de 2021** quedó notificada del mandamiento de pago, quien dentro del término legal y a través de apoderado judicial presentó recurso de reposición y en subsidio apelación.

2.- En virtud del poder aportado al plenario, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y ss del C.G.P., RECONOCE personería al abogado Ferley Espinosa Benavides portador de la T.P. No. 259.134, como apoderado judicial de la demandada la sociedad Prourbano Cima & Cia S en C.

3.- Vencido el término legal ingrésese el expediente al despacho para resolver los recursos de reposición interpuestos por las sociedades Prourbano Cima & Cia S en C y OC Ingenieros SAS.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3428dbecf4aa857e0d5239b150cd7a95425881a0ddf4536b710eb8297b7d0a00**
Documento generado en 25/08/2021 04:39:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>